



TRANSCRIBIR

Resolución Directoral 0383-2006-ED.

Lima, 25 MAYO 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2004-ED, se aprobó el Reglamento de la Educación Técnico-Productiva, cuya Primera Disposición Complementaria dispone que el Ministerio de Educación dictará las normas y procedimientos del Plan de Conversión Progresiva de los Centros de Educación Ocupacional (CEO) y Programas de Educación Ocupacional (PEO) a Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO);

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2006-ED, se decreta la ampliación de plazo hasta el 2008, para la culminación del Proceso de Conversión Progresiva de los Centros de Educación Ocupacional (CEO) y Programas de Educación Ocupacional (PEO) a Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0319-2006-ED, de fecha 09 de mayo del 2006 se aprueba la Directiva N° 77-2006-DINESUTP-DESTP "Orientaciones para la Implementación de la Conversión Progresiva de la Educación Técnico-Productiva, Procesos: Experimentación del Ciclo Medio y ampliación del Ciclo Básico en el año 2006" precisa que en el presente año los Centros de Educación Ocupacional (CEO) y los Programas de Educación Ocupacional (PEO), públicos, privados o convenio se incorporarán al proceso de conversión, previa evaluación de las instituciones educativas respectivas, en concordancia con la normatividad que se establezca;

Que, mediante informe N° 176-2006-DESTP; se sustenta la necesidad de modificar la R.D. N° 319-2006-DINESUTP en el sentido de iniciar ambos procesos en el mes de julio del 2006 y la acciones ;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y los Decretos Supremos N°s. 022-2004-ED, 003-2006-ED y la Resolución Directoral N°0319-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Modificar la fecha de inicio de los procesos de Experimentación y ampliación establecida en el numeral 6.1. de las Disposiciones Específicas de la Directiva



Nº 77-2006-DINESUTP-DESTP "Orientaciones para la Implementación de la Conversión Progresiva de la Educación Técnico-Productiva, Procesos: Experimentación del Ciclo Medio y Ampliación del Ciclo Básico en el año 2006", aprobada por Resolución Directoral Nº 0319-2006-ED, estableciéndose el inicio de dichos procesos **a partir del mes de julio del 2006.**



Regístrese y comuníquese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Director Nacional de Educación Superior
y Técnico Profesional